

NÚMERO DE FIANZA
CÓDIGO VALIDACIÓN
FECHA DE INICIO VIGENCIA
FECHA FIN DE VIGENCIA
SUBRAMO
Obra
MOVIMIENTO NO.
FIADO
FECHA DE EXPEDICIÓN

0025986
03402808
5 de septiembre de 2020
4 de septiembre de 2021

ZURICH FIANZAS MEXICO S.A. DE C.V.
 Parque Tereo, Blvd. Manuel Ávila Camacho 5, Torre B Piso 20 Col. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez C.P. 53390, México, Estado de México
 RFC: ZAM131014HV0



TIPO		
Cumplimiento Obra		
MONTO DE FIANZA	MONTO MOVIMIENTO	MONEDA
\$52,066.39	\$0.00	Pesos
CIRCULO ASEMUN, S.A. DE C.V.		
5 de septiembre de 2020		

ZURICH FIANZAS MEXICO S.A. DE C.V. en el ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la S.H.C.P. y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta por la suma de:

\$52,066.39 (Cincuenta y dos mil sesenta y seis pesos 39/100 M.N.)

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ZAACHILA, DISTRITO DE ZAACHILA, ESTADO DE OAXACA. CON DOMICILIO CALLE PEZELAO S/N, BARRIO DE SAN JACINTO, VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, C.P. 71313.

PARA GARANTIZAR POR: CIRCULO ASEMUN, S.A. DE C.V., CON R.F.C. CAS170307A51 Y CON DOMICILIO FISCAL EN CALLE SIERRA MAESTRA NO. 106, COL. LOMA LINDA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA C.P 68024. EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO: MVZ/565/FISMDF/424/2020, DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2020, POR UN MONTO TOTAL DE \$520,663.85 (QUINIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 85/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, CONTRATO CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA, DISTRITO DE ZAACHILA, ESTADO DE OAXACA. REPRESENTADO POR LOS CC. C.P. CÁSTULO BRETÓN MENDOZA, LIC. CARMELA CORONEL ÁNGELES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA CIRCULO ASEMUN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. LEONEL SILVA ALONSO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", RELATIVO A LA REALIZACION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE MERCADO GASTRONÓMICO" UBICADA EN LA LOCALIDAD DE VILLA DE ZAACHILA, MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA, DISTRITO DE ZAACHILA, ESTADO DE OAXACA. CONSISTENTE EN: ALBÑILERIA, INSTALACIÓN HIDRÁULICA, HERRERIA Y ACABADOS. CON PLAZO DE EJECUCION DE 45 DIAS NATURALES, DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 21 DE OCTUBRE DE 2020. LA PRESENTE FIANZA GARANTIZA EL 10% POR UN MONTO DE \$52,066.39 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 39/100 M.N.) LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA OBRA MATERIA DE ESTE CONTRATO HAYA SIDO TERMINADA EN SU TOTALIDAD. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA, EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO EN TODOS SUS TERMINOS. B) QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, AUTOMATICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGARA EN CONCORDANCIA CON DICHAS PRORROGAS O ESPERAS. C) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO. D) QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA ACEPTA LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL SUSCRITO POR EL MUNICIPIO, PARA REGULAR EL TRAMITE DE LAS RECLAMACIONES DE PAGO QUE SE DERIVEN DE ESTA FIANZA Y LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. F) LA INSTITUCION DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN EL ARTICULO 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA FIANZA. ***FIN DE TEXTO***

Jaime Aviña Zavala
 Director de Suscripción

SELLO DIGITAL

LP2nNqTDnieSqdqOQN0DT12rXsM/Wq0o+XNKSP+r2pkE8Jcj6QkpOP8RtcaeMSgnrZIHUuBO5ffHSTfUbybqq/UR2gSyYFviZPnq6ArU7fOgJx7qORiKqDC2BD7E5EpusTsl65xmacLAZDyvPXFRD+1LgOamBYrnm2cGwR0UN43pVYd+zsmxx6RCxKqzDhzssl+wLeb15mkJox1KFp7ji996BwEqgFxnYnrHCKnKvGAKZUfy8KnQl/giB9ZH71Vqa1W3qPjzz/Gq32NPsxH83dv1nhYgFFZb3q1qBXStHjGHDvaw+hC8j0nsp/Xe2Qn6N1viBDHE2kt24TdbZw==

ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA FIANZA DIGA LO CONTRARIO. (NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS)